

Álvaro CANCELA CILLERUELO, *Pseudo-Sisbertus Toletanus, Opera omnia, Exhortatio poenitendi, Lamentum poenitentiae, Oratio pro correptione uitae, Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*, vol. 307, Turhout: Brepols, 2022, 512 pp. ISBN: 978-2-503-59247-3.

El presente volumen recoge la edición crítica de tres obras que la tradición culta ha reunido bajo el nombre de *Corpus* de pseudo-Sisberto de Toledo: la *Exhortatio Poenitendi*, el *Lamentum poenitentiae*, y la *Oratio pro correptione uitae*, a las que no se ha podido dar una paternidad cierta, a pesar de los esfuerzos vertidos en ello. Tiene este *corpus* la peculiaridad de contener dos composiciones poéticas, la *Exhortatio* en hexámetros rítmicos, y el *Lamentum*, en senarios trocaicos rítmicos también. En su conjunto la obra deriva de la mano de un mismo autor muy imbuido en el contenido y procedimiento compositivo de los *Synonima* de Isidoro de Sevilla.

El volumen comienza con la presentación del *corpus*, sus fuentes, métrica, influencia posterior, y su unidad, origen y datación. Pasa a continuación a hacer un repaso de la tradición manuscrita, enumerando los manuscritos que han incluido total o parcialmente las obras que componen el *corpus*. Tras la enumeración de los manuscritos se procede al estudio estemático de las tres obras y a realizar una síntesis de conjunto de la historia textual de las obras.

Como paso previo a la edición se analizan las ediciones anteriores y a declarar los criterios que se seguirán en la propia.

Y el resultado de todo ello no puede ser más brillante. Tenemos delante una edición definitiva de estas obras, solo «mejorable» si apareciera el original del autor. Todos los capítulos están marcados por un rigor filológico impecable: brillante estudio de las fuentes bíblicas, y no bíblicas (Isidoro, Agustín, Jerónimo, Gregorio Magno, etc.); descubrimientos notables en cuanto a los *ex-pilatores* del corpus; clara y exhaustiva explicación métrica; elenco de códices excepcional; demostración irrefutable en cuanto a unidad, origen y datación; estudio estemático impecable, no sólo por el razonamiento interno (errores conjuntivos, innovaciones separativas, etc.) sino porque estas vinculaciones internas refrendan su valor con elementos externos (mismas obras en los códices). Las ediciones de los textos, que siguen fielmente al prolijo estudio previo, mejoran notablemente las anteriores, incluida la puntuación.

Las siguientes líneas, pues, son más que censura un motivo de estudio y reflexión, o un mínimo complemento.

p. 19 fenicium: para la aparición del término frente a la tradición de la Vulgata, basta con haberlo recogido de San Agustín.

p. 24 sobre la «excepcional grafía uulæ»: otro ejemplo lo tenemos en el ms. T (Turonensis, Tours, 615 s. IX ex.) de la *Basilii regula a Rufino latine versa* CSEL LXXXVI, 7.8 p. 39. Otro ejemplo se puede ver en el *Liber ad Gregoriam* atribuido habitualmente a Arnobio, el joven, y escrito en los siglos V–VI. Ahí c. XIII al final *respice quibus argumentorum telis contra gulam sit et voraginem bellaturus*. Pues bien, el ms. 27 (f. 56r) de la Real Academia de la Historia, del s. IX, escrito en minúscula visigoda, aporta la lectura *uulam*. Y en el comentario al apocalipsis de Victorino de Pettau (CSEL XXXIX, p. 121): *Neronem dicit. constat enim, dum insequeretur eum equitatus missus a senatu, ipsum sibi gulam succidisse, uulam* escribe el Harleianus 3012, del segundo cuarto del s. IX, en el f. 82r.

Sobre los manuscritos.

En el elenco por sigla de la p. 12 no aparece Z Leipzig 508. Por otro lado, señalo la posible existencia de dos testimonios:

- 1) Gand, Universiteitsbibliotheek (UGent), 307. Manuscrito facticio formado por cuatro unidades codicológicas, de las que en la cuarta (f. 111–123) se encuentra un texto datado en el s. XII en dos columnas donde aparece sin título la *Exhortatio ad poenitentiam sive Oratio pro correptione vitae flenda semper peccata* ff. 117vb–118rb), así en B. Dubuisson, «Production et usage de recueils factices à Saint-Maximin de Trèves. Autour de deux manuscrits hagiographiques: Gand, UGent, 307 et Berlin, SBB, Phillipps 1840», *Scriptorium* 74, 2020, pp. 241–248.
- 2) Con más dudas planteo la posibilidad de una copia manuscrita de la *Exhortatio* en un volumen de incunables cosidos conjuntamente (07073/A-E) depositado en la Bridwell Library Special Collections (Southern Methodist University, Dallas). Ahí aparecen Isidoro, Juan Crisóstomo y Agustín, junto a otras obras manuscritas entre las que se incluye la «anónima *Exhortatio poenitendi* ... a menudo atribuida a Isidoro». La copia se habría hecho a finales del s. XV, 1492–3.

Sobre las ediciones.

Spitzer publicó dos ediciones de las obras en el mismo año, la citada en nuestro libro, y una edición algo extraña, sin lugar, y datada en MDDLXXXV (sic) idéntica: *Selecta doctorum veterum scriptorumque ecclesiasticorum de vera sinceritate ad Deum conversione monumenta et documenta cum praefaminibus Theophilii Spizelii*.

Meyer publicó su edición de nuevo en una segunda edición en 1905 en *Ge-*

sammelte Abhandlungen zur mittellateinischen Rythmik, Berlín, Weidmannsche Buchhandlung, 1905.

Paso ahora revista a algunos lugares de la edición.

EXHORTATIO POENITENDI

Quizá la parte que más me desconcierta, por lo prolija, es la mención de los lugares paralelos, en ocasiones, poco fundados, pues el autor o poeta aludidos pueden resultar imposibles de conectar con el pseudo-Sisberto. O la juntura a la que se le pretende buscar fuente sea casi banal. Pongo algunos ejemplos:

- 1 fluctuas anima] Si la fuente del verso 1 es clara en Isid., *Synon.* 1,5,27/28, nada se añade con aducir hipotéticos lugares paralelos de la expresión, por mucho que sean poetas. Creo que induce a error pensar en un conocimiento de Catulo, por ejemplo, por parte del ps-Sisberto.
- 4 subducta luce] Por el mismo motivo anterior llama la atención que se citen lugares paralelos de Séneca, Silio, Marcial, Valerio Flaco, e incluso una inscripción, pero no se acuda a Isid. *Orig.* 20,10,3.
- 6 ruinas animae] Está también en Prou. 18,7.
- 12. véase Aug. *in psalm.* 4,4:
- 15 El verso es calificado en el aparato de *locus suspectus* y ciertamente lo es. El verso aparentemente presenta una estructura doble: adverbio + imperativo o participio + imperativo. La juntura *penitus renuere* aparece en Paulino de Perigueux (Paulinus Petricordiae), *De uita sancti Martini* 3, 42; pero la tradición textual de *penitus* es posterior al s. XII. En cambio, la posibilidad de ser un participio, y no un adverbio, no impide la estructura doble y remontaría a una versión más antigua. Incluso no sería inviable un *penitus* participio por *poenitus* (*punitus*, así C del s. IX).
- 49 uires euacua] Es una expresión rara; tal vez relacionada con Ambr. *Hel.* 6,18
- 57 diuina dicta] Es un exceso atribuirles a Comodiano solo por poeta; está presente la expresión múltiples veces en Agustín.
- 59 mala perpetrata] Está en Greg. M. *in euang.* 34,15, y a partir de él en Beda, *In Luc.* 4,15. Es complicado pues considerarlas fuentes para una juntura de dos palabras. Sucede lo mismo con *peccasse poenite* vinculadas

- a Séneca y a Draconcio, pero también en Aug. *ciu.* 14, 8. Con este proceder es fácil encontrar junturas no señaladas: 67 *peccata plangere* está en Greg. M. *in Ezech.* 1, 10. (*Post primam ergo uocem commotionis magnae ad extremum quoque uox magnae commotionis fit, quia qui cognoscendo deum coepimus peccata plangere*), términos además que están cercanos a Isid. *Synon.* 1,37.
- 74 Algo parecido sucede en 74 con *peccare desiste*, vinculado a Comodiano aunque aparece en otros autores (Ambrosio, Jerónimo, Agustín, etc.).
 - 77 uanissima respue, contemne, recusa] cfr Isid. *Synon.* 2,45: *Respue sermones inpudicos, fuge inhonesta uerba.*
 - 78 abdicabile] Tal vez habría merecido comentario, pues parece invención del pseudo-Sisberto. Sólo he encontrado el término en autores del s. XIV en adelante. El *ThLL* no lo registra. Véase E. Hauler, «Thesauri Latini specimen. Particula VI», *Archiv für Lateinische Lexicographie und Grammatik mit Einschluss des älteren Mittellateins* 1885, p. 598: «ab-dicabilis, adi. deriv., signific. quod abdicari, reici, damnari potest, dignum quod abdicetur cet. (Cf. Portug. *abdicavel*; Francog. *abdicable*). Novatum videtur ab Auctore exhortationis poenitendi v. 78 (LXXXIII 1253, D) sit iam abdicabile, sit abominabile semper peccatum. (Vixit ille poeta post Isidorum; fuisse eum Verecundum, quod Pitra aliique existimaverunt, parum probabile est». Cf. G. Meyer, *Anfang und Ursprung der lat. rhythmischen Dichtung*. Abhandl. der philos. philol. Cl. der k. bayr. Akad. d. Wiss. 1885. XVII 282. 436,79.).
 - 81 sordium horrore] cfr Hier. *epist.* 21,13: *cauendum igitur, ne captiuam habere uelimus uxorem, ne in idolio recumbamus; aut, si certe fuerimus eius amore decepti, mundemus eam et omni sordium horrore purgemus.*
 - 82 La aparente decisión de no incluir a prosistas hace que una expresión tan común como *conuersus ad Dominum* sólo se cite por un verso de Aldhelmus Scireburnensis, *De uirginitate*, 1864, que no es literal, cuando en toda su literalidad aparece en autores de más fácil manejo. En otras ocasiones sí se anotan paralelos de prosistas (116–136).
 - 85 parce miserere] cfr Paul. Diac. *carm.* 32,13: *Pectora uestra sonent: parce et miserere, precamur.*
 - 87 lacrimis ora] Eug. Tol. *carm.* 5, 3.
 - 93 rubor uerecundus] cfr. Ov. *epist.* 4,72.

- 103 contagio .. pollutus] cfr Num. 19,18
- 104 hesitans...in fide] cfr Iac. 1,6
- 133 meretrix ac publicanus] meretrix et publicanus *Strecker*, sin anotación en el aparato crítico.

LAMENTVM POENITENTIAE

Tras la brillante la constatación de las dos redacciones, sólo añadido algunas consideraciones:

- 5 Prefiero una fuente en *semper ad eum alta de profundo cordis suspiria educito* de Greg. M. in *psal. Expositio*, Expositio Psalmi Quarti Poenitentialis P.L. 79 Col. 0582b.
- 6 precibus...placatus] Es bastante común, así de nuevo Greg. M. *moral.* 14,59.
- 40 stimulus] Me parece un exceso la referencia a 1 Cor 15, 55. La juntura *tormentorum stimulus* aparece en Valeriano de Cimiez (P.L. 52, Col. 0724D).
- 51 La referencia a Lucrecio parece más poligénesis que real: *cera super calido tabescens multa liquescat*. La Pasión de San Tirso pudo haber sido ya compuesta con anterioridad a nuestros textos, que aduce: *Dum adhuc stupidi tortores defixos premunt in martyrem uultus et liquescentia in illis membra tabescunt* (25,64).
- 65 Independientemente de una fuente bíblica remota está más cerca de Aug. in *Psalm.* 9,9: *id est, meritis digna distribuet, agnos ad dexteram ponens, haedos ad sinistram*. O de Greg. M. *moral.* 20,22: *Vnde et uenturus iudex haedos ad sinistram, agnos ad dexteram ponet*.
- 79 assertio falerata] Es posible que remonte a Ter. *Phorm.* 500, pero aparece en las *Vitas sanctorum patrum Emeretensium: Omittentes faleratas uerborum pompas et premitentes garrulas facundie spumas* (4 Praef.)
- 157 mens aegra] Es juntura clásica (Ov. *passim*).
- 173 respicis multos ut Petrum, et deflentes poenitent] Prefiero *si* en vez de *et* con *Strecker*.
- 199 biplici] Habría sido interesante rastrear el conocimiento del término, aparente *hapax*; tal vez lo conoce algún glosario.

- 275 La redacción del aparato es confusa: *Poenitentem peccatis erroneum E M n prob. Strecker*; pero si no se dice que Strecker escribe *in unum* como *B E p.c. M n G r O* parece que ha escrito *in uno poenitentem...*
- 276 et] *del. Meyer*; dicho así parecería que Strecker no lo hace.
- 305 *tolle morti poenitentem*] Tal vez habría de haberse señalado que la redacción de Strecker y Meyer es *tolle mortem poenitenti*.
- 311 *obscurum*] *obstrusum* es la lectura de Strecker, pero no aparece anotado en el aparato crítico. Véase además su introducción (p. 770), para una breve defensa.
- 322 *Yacere*] Para Y por F, véase P. Stotz, *Handbuch zur lateinischen Sprache des Mittelalters*, 1996, 3, p. 82.
- 328 *Gloriam*] Tal vez la G de *Gloriam* no deba ponerse en negrita, para mantener el carácter abecedario del poema.

ORATIO PRO CORREPTIONE VITAE

La edición es realmente oportuna y clarificadora; el texto así editado se vuelve limpio, salvo las veces en que la tradición textual impide una recta comprensión.

- 163 *ipse ait*] Escribiría *ais* como sugiere el editor en el aparato.
- 219 *heu me infelicem*] cfr Ter. *Hec.* 282; Cic. *Tusc.* 4,34,72.
- 242–243 Sobre este *unicum* citado en la p. 18 y recogido en la edición se dice que su orden de palabras no aparece en testimonio o cita bíblica conocida; sin embargo merece la pena aducir que dicho orden de palabras aparece de manera casi idéntica en un texto poco frecuentado: la versión latina del *Liber de spiritu sancto* de Didymus Alexandrinus realizada por el propio Jerónimo (PL 23, col. 114C).
- 535 Para dicho lugar, corrupto como está, no veo inviable admitir <*mihi*> *mortali* con el editor, pero escribir *ereptioni*[s].
- 553–555 El texto se ha puesto entre cruces: *quoniam tibi potestas est et hic † corda principum ut corpori parcatu inflectere †, et illic a futuris poenis animam liberare*; sin embargo, creo que la frase registra una correlación con sentido correcto así:

quoniam tibi potestas est
et hic corda principum, ut corpori parcat, inflectere,
et illic a futuris poenis animam liberare

El volumen se cierra con unos prolijos y utilísimos índices. Sean, pues, muy bienvenidas las ediciones publicadas.

Juan Antonio Estévez Sola
Universidad de Huelva
estevez@uhu.es